

EXP-UNC: 0041918/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Candelaria Páez, DNI 39.080.689, en la que solicita equivalencia del Curso Anual de Idioma Inglés aprobado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditado en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución 246/13 del H.C.D. de esta Facultad, en su Anexo de Resolución Artículos 8° y 9°, se exime y se dan por aprobadas por equivalencia las Pruebas de Suficiencia de Idiomas Extranjeros dispuestas en los Planes de Estudios vigentes a “los egresados de los cursos de lecto-comprensión que se dicten en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas” (inciso 4), y

Que la causante ha presentado Certificado del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la estudiante Candelaria Páez, DNI 39.080.689, equivalencia para la **Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (039M)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por el Curso Anual de Idioma Inglés aprobado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **22 AGO 2016**
RESOLUCION N°: **1015**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES